



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 29 DE OCTUBRE DE 2012**

En Guadalix de la Sierra a 29 de octubre de 2012, siendo las 19,10 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Presidente:

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, María del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)

Sra. Josefina Trigo Sánchez (IU-LV)

Secretario:

Sr. Caravaca Magariños, Antonio Ramón

Interventora:

Sra. Otaí García, Ana

Concejales Ausentes:

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de fecha 30 de agosto de 2012

El acta ha sido repartida con la suficiente antelación.

Por la Sra. Trigo se pone de manifiesto que en el turno de Ruegos y Preguntas la pregunta dirigida al alcalde es ¿a qué acuerdo ha llegado el alcalde para que el secretario no se presenta en algunas ocasiones a su puesto de trabajo?. El Alcalde contestó que daría cuenta en el siguiente pleno.

Asimismo, se solicitó informe sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia. El alcalde dijo que le contestaría en el próximo pleno. No obstante, le ha remitido copia del informe sobre la Ordenanza de convivencia y le ha contestado el secretario.

Se recogen las anotaciones y se procede a la votación con esas dos correcciones

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 30 de agosto de 2012, se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes. (7 PP, 3 PSOE, 1 UCL y 1 IU-LV).

2. Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Urbanismo remitiendo el tratamiento de los mismos al punto de Ruegos y Preguntas.

3. Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la calle Miraflores, 20

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

"Visto que con fecha 21 de junio de 2012, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe a esta Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra, referentes al ámbito de la c/ Miraflores nº 20 - d



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Visto que emitido informe de Secretaría, se solicitó la redacción del documento de modificación puntual sustancial.

Visto que con fecha 28 de junio de 2012, se aprobó inicialmente la modificación puntual sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra, referentes al ámbito de la c/ Miraflores nº 20 - d

Visto que con fecha 26 de julio de 2012, se solicitaron informes a los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la Legislación sectorial, sin que hasta la fecha se halla recibido alguno

Visto que con fecha 9 de julio se acordó abrir período de información pública, por un plazo de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el periódico La Razón. Durante este plazo, el proyecto de modificación puntual sustancial se encontró depositado en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 17 de octubre no se han presentado ninguna alegación durante el período de información pública,

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Pleno, habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno, se somete el siguiente ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra, referentes al ámbito de la c/ Miraflores nº 20 - d

SEGUNDO. Elevar el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, una vez diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva".



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que este punto fue dictaminado en la comisión informativa de pleno, se solicitó informe a urbanismo y a evaluación ambiental, se ha contestado requerimiento de evaluación ambiental y se ha informado que no se han presentado alegaciones, ni en la publicación del boletín, ni el tablón de anuncios, por tanto el siguiente trámite procede su aprobación provisional para que, posteriormente, la Comunidad de Madrid en su comisión de urbanismo, proceda a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Rodríguez Revilla se pone de manifiesto que el error nace cuando se le concede el acceso por la calle de atrás. En la escritura pone que el acceso es por la calle de atrás. Si bien entiende que ha de ser subsanado, se anuncia la abstención del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Trigo anuncia que también se abstiene. No ha quedado claro y le sigue la duda si compró en el año 2002 sabiendo que después podría presionar al Ayuntamiento. Este señor ha querido beneficiarse con esta compra, sabiendo que por ese vial no se podía construir y lo que ha obtenido es que se le recalifique un terreno que le ha debido de costar dos duros.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es una propiedad privada suya y las normas por diferentes motivos se la han calificado como vial, por lo que el Ayuntamiento debe devolverle la calificación anterior o comprarlo e indemnizarle. El Ayuntamiento no tiene ningún interés en esa calle.

Por la Sra. Trigo se pregunta si las viviendas que allí se van a construir cumplen con las ordenanzas. Por ejemplo ¿Cabe un vehículo de bomberos en esa calle donde se va a construir?

El Sr. Alcalde responde que el solar deberá cumplir con la normativa vigente para que sea construible. Esto es un trámite administrativo. Esta es una aprobación provisional para enviar a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la calle Miraflores, 20, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos (7 PP y 1 UCL)

Abstenciones: 4 votos (3 PSOE y 1 UCL)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación provisional de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la calle Miraflores, 20

4. Aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual de las NN.SS de Guadalix de la Sierra, Zona 01, Ordenanza Residencial de Casco.

Se somete a la consideración del Pleno el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Pleno, habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno, se somete el siguiente ACUERDO

"PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra en lo relativo a las Ordenanzas de Casco Urbano.

SEGUNDO. Elevar el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, una vez diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva".

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que este expediente ha sido dictaminado favorablemente en la comisión informativa y se ha aprobado en multitud de ocasiones provisionalmente. Por la Comunidad de Madrid se han efectuado una gran cantidad de requerimientos esperando que este sea ya el último para su aprobación definitiva.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se anuncia su abstención hasta conocer el aumento de Edificabilidad, ocupación y número de viviendas.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por la Sra. Trigo (IU-LV) se señala que va a votar en contra porque a pesar con esa modificación lo que se crea de nuevas viviendas sería de 46 ó 48 en sí el desarrollo sumaría más de 700, por lo tanto, el casco no estaría preparado para este desarrollo y el único documento urbanístico que puede hacer esto IU apuesta por el Plan General y que no se sigan realizando este tipo de chapuzas y modificaciones puntuales cada vez que surja la necesidad. Este Ayuntamiento necesita un plan general que actualice y se ponga al día con la ley del suelo de la comunidad de Madrid.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación provisional, si procede, de la Modificación Puntual de las NN.SS de Guadalix de la Sierra, Zona 01, Ordenanza Residencial de Casco, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (7 PP y 1 UCL)

Abstenciones: 3 (PSOE)

Votos en contra: 1 (IU)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación provisional de la Modificación Puntual de las NN.SS de Guadalix de la Sierra, Zona 01, Ordenanza Residencial de Casco

5.- Aprobación Definitiva, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos por prestación del servicio de actividades municipales y alquiler de de pistas e instalaciones deportivas en Guadalix de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el presente Acuerdo ha sido dictaminado favorablemente en la comisión informativa de Hacienda del pasado jueves. La Ordenanza se aprobó en el pleno del 30 de agosto de 2012 se remitió al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y por parte de IU se ha presentado una alegación a la ordenanza. Se he remitido el informe de secretaría esta misma mañana. Desde la alcaldía se propone la desestimación de la alegación de IU y la aprobación definitiva de la ordenanza.

Por parte del Concejal Sr. Rodríguez Revilla se pone de manifiesto que va a votar en contra y ello porque en tiempos de crisis no es de recibo repercutir siempre en los mismos. No se han llegado a los acuerdos que se habló en el pleno y no se han recogido.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Los precios de actividad general para adultos sigue costando menos una hora, que dos horas y dijimos que se iba a corregir. Se quedó en 11, 16 y 21 y no se ha hecho.

Por el Sr. Alcalde se señala que se recogió todas las alegaciones quedando los precios en 11, 17 y 22, se añadieron las actividades infantiles de 2 horas a la semana como tarifa única y se cambió la actividad de padel adulto.

Por el Sr. Esteban García se considera que la ordenanza es correcta y la piensan aprobar

La Sra. Trigo (IU-LV) manifiesta que aunque no tiene ganas de seguir con esa alegación no tiene más remedio que decir en el Pleno lo mismo que dijo en la comisión, no ha venido con un informe, de hecho me remito al informe que nos has mandado hoy por correo que dice: Antecedentes de hecho, con fecha 20 de octubre de 2012 se solicitó informe de secretaría en relación con la alegación interpuesta. La comisión fue posterior al día 20, por lo que no hubo informe lo tuvimos que recibir verbalmente. Anomalías en el expediente. Expediente enrevesado. Cuando llega este informe que más o menos es el que se basó el Sr. secretario a la hora de la lectura pero que no puedo memorizar con tantas leyes y con tantas palabras, lo que se ha buscado es como un balón de oxígeno para poder salir del entuerto que tenía este expediente desde su inicio. Ese expediente no es realmente en lo que ha terminado. De hecho se va a aprobar definitivamente una ordenanza que parece ser que ni hacía falta que se presentase en el pleno para su votación y el informe versa en eso. El informe presentado fuera de plazo, porque se ha presentado hoy y no el día de la comisión, no va en relación con las alegaciones y se tiene que votar la alegación por una parte, el punto por otro, pues votará en contra y tiene dudas y ya verá que hará con él.

Debatido suficientemente el asunto se procede a votar la alegación efectuada por IU-LV arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos (3 PSOE – 1 IU-LV)

Abstenciones: 1 voto (1 UCL)

Votos en contra: 7 votos (7 PP)



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos por prestación del servicio de actividades municipales y alquiler de de pistas e instalaciones deportivas en Guadalix de la Sierra, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos (7 PP y 1 UCL)

Votos en contra: 4 votos (3PSOE y 1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos por prestación del servicio de actividades municipales y alquiler de de pistas e instalaciones deportivas en Guadalix de la Sierra

6. Aprobación, si procede, de las Fiestas Laborales Locales para el año 2013.

Este tema fue dictaminado favorablemente por la comisión informativa y lo que se propone al Pleno es establecer las fiestas locales para el año 2013 de conformidad con el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de Aprobación, si procede, de las Fiestas Laborales Locales para el año 2013 para los días 15 de mayo y 9 de septiembre, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 votos (7 PP, 3 PSOE, 1 UCL y 1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes, acuerda la Aprobación de las Fiestas Laborales Locales para el año 2013.

7. Moción del Grupo Municipal PSOE: Solicitud de paso de peatones en la carretera M-608 para la urbanización Las Cumbres.

La Moción ha sido repartida con anterioridad omitiéndose su lectura



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que habría que tener en cuenta ampliar la parte del acuerdo, porque si lo que se propone literalmente es la construcción de un paso de peatones, el PP va a votar en contra porque ese trámite lo ha hecho el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno y segundo porque igual no sea la única solución y podrían ponerse bandas sonoras, paso elevado, subterráneo, una señal lumínica... un paso de cebra apostilla Víctor. El alcalde le dice que la marca vial quizá sea insuficiente.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se hace énfasis en que habría que hacer fuerza en el agravio comparativo de los vecinos de alrededor. Si aquí no se puede poner un paso de cebra o un semáforo no se debería poner en toda la vía. El de Cerceda no lleva mucho tiempo.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que lo importante es la seguridad del peatón. Esta moción esta mandada a la Dirección General y pedirá una solución.

Para el Sr. Rodríguez Revilla la solución es un paso de cebra como los que entran en Colmenar con un semáforo que se pone en rojo

Por el Sr. Esteban García (UCL) se señala que desde su posición se van a abstener porque esto es una moción que no sólo debería presentar el partido socialista sino que presentaríamos todos. Hemos estado hablando con técnicos de carreteras y nos han informado que el problema que se tiene para poner un ceda el paso es la curva de bajada del Soto a Guadalix que no guarda las distancias para poner un ceda el paso, se entiende como peligroso porque la velocidad a la que bajan los coches de Soto del Real es alta.

Por la Sra. Trigo (IU-LV) se señala que es una competencia de la Dirección General de Carreteras. Carreteras es la que decide qué es lo que hay que poner. Con un informe de los servicios técnicos municipales y un informe de de las necesidades de los residentes de la zona, se tendría que ir a la Dirección General de Carreteras para que urgentísimamente los traten. Pero sin que nos puedan decir que no porque si fuese así lo que se tendría que hacer es movilizar a los residentes de esa zona ya que los ciudadanos deben también defender los intereses. La culpa es de la Comunidad, no del Ayuntamiento sí no nos lo conceden. El Alcalde se debe enterar si en los próximos presupuestos (2013) está contemplada esta actuación a lo que el Alcalde le responde que lo único que se lleva



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

en carreteras es reforzar el firme de la M625 que es la de la Navalafuente 2 Kms y medio que es lo que hemos dicho siempre, la calle carretas, que no tiene nada que ver con esta actuación.

Señala el Alcalde que para buscar el respaldo político de todos los concejales de la corporación se puede proponer a la Dirección General de Carreteras de la siguiente moción: Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid la ejecución de las obras correspondientes y/o medidas necesarias para facilitar el acceso peatonal de los vecinos de la Urbanización "Las Cumbres" al municipio de Guadalix de la Sierra, así como la accesibilidad peatonal a las paradas de autobús situadas en la carretera M-608 entre esa urbanización y la urbanización "Guadalcampo", garantizando en todo momento la seguridad vial en el tramo de carretera y la seguridad de los peatones".

Todos los concejales manifiestan su conformidad a la propuesta de acuerdo, sometiendo el acuerdo de conformidad con el texto anterior. La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 votos (7 PP, 3PSOE, 1 UCL y 1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la Aprobación de la moción de Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid la ejecución de las obras correspondientes y/o medidas necesarias para facilitar el acceso peatonal de los vecinos de la Urbanización "Las Cumbres" al municipio de Guadalix de la Sierra, así como la accesibilidad peatonal a las paradas de autobús situadas en la carretera M-608 entre esa urbanización y la urbanización "Guadalcampo", garantizando en todo momento la seguridad vial en el tramo de carretera y la seguridad de los peatones.

8. Ruegos y Preguntas:

Por e Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se solicita información sobre los siguientes asuntos:

- Decreto de la Alcaldía, el 127 es un decreto de una asociación de mujeres de 600 euros ¿Es una subvención fija anual, por algún motivo especial?



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Se responde por el Alcalde que es una aportación puntual que coincide con las actuaciones que se realizaran coincidiendo con el día de violencia de género. Otras aportaciones municipales dependerán de las necesidades de la asociación: excursiones, equipamiento...

- Las Resoluciones de Urbanismo generan muchas dudas porque hay saltos de fechas muy grandes siendo sucesivas las resoluciones de urbanismo nº 119 120, 121 firmadas el 13 de agosto, la 122 el 19 de septiembre, el 123 el 29 de agosto el 124, 125 y 126 el 27 de septiembre el 133, 134 y 135 son del 14 de agosto, 30 de junio y 30 de julio. No van correlativas, no tienen mucho sentido... Son muchos, tendrían que haber venido en el pleno anterior.

Se señala que posiblemente las resoluciones estaban redactadas y no se firmaron en su momento y se le dio el número cuando se firmó. Si falta documentación por ese motivo no se firma. Se toma nota y dice que se tratará que en el próximo pleno que las resoluciones vayan correlativas siguiendo un orden lógico de fechas.

- Resolución 119 de urbanismo, valla ilegal en la calle san Pedro que no han contestado todavía. Si no se ajusta a la legalidad tienen que quitarla

- En la Resolución 123 y 138 no pone el importe del presupuesto en euros y no sabemos cuánto es.

- La Resolución 133 una obra en la calle Segura que ha sido requerido porque no tiene licencia pero lo que aquí pone es que no han cumplido los tres metros de retranqueo.

Se pone de manifiesto por Secretaria que el procedimiento establecido dentro de la Ley es ese. Es decir, se tiene que dar dos meses al ciudadano con la finalidad de que justifique las obras o solicite la licencia en el supuesto de que las obras estén ya hechas, que es el caso, la licencia será denegatoria.

-Señala el Sr. Rodríguez Revilla que le ha chocado mucho valla de separación de 3,8 y de tres y pico metros en la calle Guadiana, el 135,

Le responde el Alcalde que esto son litigios entre vecinos, el suelo tiene desnivel y que tendrán que cumplir con la legislación vigente. Y si no tendrán que ir al juzgado...

-Por el Sr. Rodríguez Revilla se solicita saber para cuándo se van a realizar las mejoras para la residencia que ofertaron en el pliego de condiciones

Se responde por el Alcalde que va a haber cambios en la gestión de la residencia, todavía no está confirmado por escrito pero sí está informado en una reunión con la dirección general, porque quizás dejen de estar subvencionadas las plazas de válidos por la CAM.



Esto condiciona mucho el contrato que se tiene firmado con Asispa e incluso puede que presenten la rescisión del contrato. A partir del 1 de enero quitan la subvención de los válidos (14) a estos vecinos que están en la residencia los ubicarán en residencias de la Comunidad de Madrid. Y esas 14 plazas habrá que sacarlas al mercado. Todo esto son supuestos que nos deberán confirmar oficialmente. Todas estas cosas le gustaría darlas por escrito porque esto se habló en una reunión con el director general del mayor y todavía tiene que concretarse. Se quiere que la residencia cuente con todos sus derechos de plazas de centro de día y no es lo mismo la gestión que pueda tener la empresa a la cual le hemos dado la concesión de explotación de 58 plazas concertadas que 44. Con estos datos, se planteará el cumplimiento del contrato y de las mejoras.

Se desea saber si en el consultorio local se pusieron encima las chapas blancas o de color crema. Por el Sr. Alcalde se responde que se ha mandado esta misma mañana un correo electrónico al director general de primaria para dos cosas: Primero, solucionar al médico del Patronato y, segundo, el mantenimiento y conservación del centro y el pago del gasto corriente conserje, limpieza. Hasta la fecha el Ayuntamiento debe conservar el centro.

- Se desea saber cual es el estado de la reparación de los Baches.

Por e Sr. Alcalde se responde que están arreglando los más urgentes y peligrosos dado el alto coste que supone una reparación global en el municipio.

- Se pone de manifiesto que la calle Buenos Aires sufre muchísimo cuando llueve ocasionando perjuicios e los garajes y los portales por la multitud de charcos que aparecen. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los canalones los tienen que canalizar en el alcantarillado, porque los han dejado sobre la acera.

- Se solicita información sobre los Convenios definitivos del Canal y cómo se han valorado todas las infraestructuras municipales.

Por el Sr. Alcalde se informa que están publicados en el boletín y se los remitirá. Mañana esta prevista una reunión con el Canal porque han aprobado el Plan Especial de Abastecimiento. De este asunto ya se informará y las instalaciones siguen siendo municipales, al margen de la cesión y renovación para la prestación del servicio.

- Se solicita información acerca de cuántos contratos de autónomos se ha hecho tanto para colegios como para servicios varios.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se informa que 4: 2 para colegios y 2 para servicios con una duración de 3 meses

Se solicita saber si se ha hecho convocatoria

Se responde por el Sr. Alcalde que a través de la base de datos y teniendo criterios de servicios sociales. Ahora no se pueden hacer ahora contratos públicos. Solo se pueden contratar autónomos o a través de empresas.

- Se desea saber si por el instituto ha hecho una solicitud para una parada de autobús. Se responde por el Sr. Alcalde que llevará el asunto al Consejo Escolar para su tratamiento.

- Se desea saber si se va a efectuar alguna actuación frente a los canalones y bajantes de agua que no llegan hasta el suelo y que en días de lluvia mojan a los viandantes

Por el Sr. Alcalde se contesta que se estudiará para ver si hay posibilidad de notificarles para que las reparen y en las comunidades de propietarios que las canalicen.

Por el Sr. Esteban García (UCL) se solicita información sobre los siguientes puntos

- Desea saber como va la fuente en el gimnasio. Por el Sr. Alcalde se informa que se está esperando a la apertura de los nuevos vestuarios para que adjudicatario proceda a la instalación.

- Como va el proyecto de pistas de padel?

Por el Sr. Alcalde se responde que al proyecto de la cubierta de las pistas de Padel le está echando números. Tiene 10 años de concesión y prórroga por otros 5, pero los 7 primeros años el ayuntamiento pagaba un canon de unos 2.200 euros mensuales de subvención, a partir del octavo no se pagaría ningún canon. Se le ha comentado que valore la cubierta de 3 pistas de Padel y la construcción de dos más. Que el adjudicatario adelante la inversión y que el Ayuntamiento en vez de pagar los 7 primeros años un canon que lo amplíe hasta los diez. Todo ello requiere un proyecto de ejecución que se valore lo que es la cubierta y la construcción de las pistas, se analice el canon que se está pagando y la amortización que se pueda tener. Si no el Ayuntamiento difícilmente podrá asumir cualquier tipo de inversión ya que las inversiones no salen, el prisma sabemos al ritmo que va y eso tardaría, con enajenación de parcelas no se venden... Y con recursos propios cuando cuadremos ingresos con gastos creo que el Ayuntamiento no tendría capacidad de afrontarlo.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En cuanto presenten el proyecto éste será informado por los servicios técnicos y secretaría para que la corporación municipal valore si le interesa o no la modificación del contrato.

- Se desea conocer como va la iluminación de las pistas.

Se señala por el Sr. Alcalde que hay que reforzar la línea que suministra al Complejo deportivo para que nos se sobrecargue.

- Se desea saber si se sabe algo de la señal de la TV. Por el Sr. López Espinosa se informa que se ha llamado a la Consejería pero todavía no ha venido nadie a verlo.

- Se solicita saber si se van a cambiar las luminarias del alumbrado público. Se contesta por el Sr. López Espinosa en el sentido de que se cambiarán las que faltan para que no contaminen lumínicamente. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que hay que intentar tener las mismas farolas en todo el pueblo con la finalidad de estandarizar su mantenimiento

- Se solicita saber si se ve la posibilidad de controlar el gasto del alumbrado público. Por el Sr. López Espinosa se responde que cuando salga el proyecto de la auditoria de ahorro energético toda la información referente a los consumos eléctricos quedará reflejada para su posterior análisis.

- Se desea saber cuanto personal hay en el Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se responde que unos 56 empleados

- Se solicita saber cuáles son los servicios que están externalizados. Se le informe por el Sr. Alcalde que la escuela infantil, el servicio de limpieza viaria, la recaudación, el deporte, la escuela de música, el tanatorio, residencia... Por el Sr. Esteban García se estima que son demasiados esas 56 personas si todo se tiene externalizado.

- Finalmente se desea conocer si se ha alterado el presupuesto inicial de la obra de los vestuarios. Por el Sr. Alcalde se responde que de momento, no. De los vestuarios se han pagado 25.000 euros el 31 de agosto antes de la subida del IVA a cuenta de la ejecución y todavía ni se ha planteado la certificación final ni nada, porque va a ser única.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU-LV) se procede a efectuar las siguientes preguntas:

- Vuelve a requerir al Alcalde los documentos que pidió hace dos meses en el pleno. Por ley quiere esa documentación. Es el silencio administrativo. Está en el borrador del pleno. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que no lo apuntó y que le pidió personalmente que se los repitiera.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Se pregunta que si lo que se trató en la Junta de Gobierno del día 26 de septiembre sobre las modificaciones de las ordenanzas fiscales son las que se llevarán al próximo pleno. (Del IBI, de basuras). Se contesta que se llevarán algunas más.
- Se pone de manifiesto en relación al decreto 130/2012 donde hay como una especie de catálogo de enfermedades para que los trabajadores que tengan baja puedan cobrar su cien por cien. Lo que le sorprende es que hay un apartado en el que se dice que el trabajador tenga que justificarlo con informe médico, entonces todos sabemos que las bajas lo que te ponen es enfermedad común y se pregunta ¿Qué informe pedirá el Ayuntamiento para que no se conculque la ley de protección de datos? Por el Sr. Alcalde se responde que se están regulando las posibles bajas y se verá cada caso particularmente. Habrá casos excepcionales que tendrán soluciones excepcionales.
- Se solicita saber en que consiste el anteproyecto del aparcamiento de accesos al complejo deportivo Virgen del Espinar. Por el Sr. Alcalde se responde que el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que se ha retirado porque se quiere estudiar más a fondo el proyecto y lo que se quiere es habilitar un aparcamiento dentro del complejo deportivo y se está estudiando su financiación
- Se pone de manifiesto que los niveles de ozono están altísimos. En el último pleno se dijo de escribir una carta por parte de la corporación firmada por el señor Alcalde donde la corporación instaría a la Comunidad de Madrid para que tomase las medidas pertinentes, pregunta si se ha hecho ese escrito, si se ha contestado y qué se piensa hacer... Y cuando se produzca una subida de ozono se debería informar a la población por la repercusión que pueda tener en las personas que sufran enfermedades respiratorias. Niveles altísimos, sobre todo en el Soto, pero en esta zona es constante.
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que tiene que informar cuando se pasa de 240 microgramos cúbicos y en Guadalix solo se está entre 180 -182- 184. Hay un técnico que realiza las mediciones y en el informe del 24 de julio el nivel al que llegó esta estación de 182 fue hasta 184 cuando la alerta está estipulada en 240. Es una prealerta, pero no más. Si hubiese superado los 240 se hubiera notificado incluso existe un protocolo de actuación junto a la consejería si se pasa de esa cifra.
Por la Sra. Trigo Sánchez se solicita copia de la medición. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la va a pedir.
- Se solicita saber si Guadalix de la Sierra se va a incluir en la mancomunidad para el tratamiento de residuos sólidos. Se responde que casi con seguridad, ya que hay que mancomunarse porque a partir del 1 de enero el tratamiento de la basura no lo va a



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

gestionar la Comunidad de Madrid, sino los propios Ayuntamientos. En este momento la Corporación se encarga de la recogida de la basura, se lleva a una planta de enlace ubicada en el Molar y nos desentendemos y del Molar al vertedero de Colmenar y su posterior tratamiento lo hace la Comunidad de Madrid, lo que finalizará a partir del 31 de diciembre de 2012. Entonces el Ayuntamiento tendrá que pagar por este proceso que tiene un coste. El alcalde ha pedido los datos y Guadalix puede generar 3000 toneladas de basura al año y no vamos muy desencaminados cuando la media es de media tonelada por habitante año, ¿Qué coste puede tener eso para las arcas municipales? Entre 12, 15 y 18 euros toneladas, aunque el coste real son 60 euros por tonelada y la Comunidad de Madrid está estudiando subvencionarlo. Por la Sra. Trigo Sánchez se apostilla tendría un precio entre 110 y 120, solicitando una comisión especial para ver estos números.

Por la Sra. Trigo se manifiesta que se debería estudiar si es conveniente entrar en la mancomunidad, o no, con un estudio de gastos de idoneidad de los residuos preparado por los propios técnicos municipales.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la Comunidad de Madrid no va a dar ninguna alternativa para que el Ayuntamiento pueda depositar estos residuos en un vertedero que no sea el autorizado por la propia Comunidad.

Por la Sra. Trigo Sánchez se manifiesta que los alcaldes del PP se lo tienen que decir a su partido. El PP está quitando subvenciones hasta a la residencia de ancianos. Igual que habéis parado la reforma de la Ley 7/85, no se puede subir en todos los plenos a través de las ordenanzas. Es una pena lo que está haciendo tu partido con este país. Tienes que bajar un 35% el presupuesto porque te lo dice el gobierno. A los contribuyentes los estás sangrando. Tienes que protestar dentro de vuestro partido.

- Se desea saber cuánto dinero destina este ayuntamiento en el momento actual y cuánto va a poner el ayuntamiento en los presupuestos para la promoción de empleo en el 2013. Por el Sr. Alcalde se solicita que quiere decir con el término fomento de empleo. La Sra. Trigo Sánchez responde que creación de una agencia municipal de empleo, formación profesional, conexiones con las empresas para gestionar el empleo, vivero de empresas... si quieres te las escribo. Si hubiera suelo industrial se podría hacer y por eso me remito al Plan General de Ordenación Urbana. Se podrían tener ingresos del alquiler de este vivero y podría tener dinero

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la Sra. Trigo no ha tenido en cuenta la trayectoria última de este ayuntamiento como, por ejemplo, la oficina de las OPEAS para la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

búsqueda de empleo activo subvencionada por la CAM con 5 personas, el fomento de empleo en el edificio Polivalente mediante los cursos de formación por valor de 200.000 mil euros al año, la contratación de personas desempleadas...

- Se pone de manifiesto que se siguen viendo pintadas nazis en diversos sitios que no se limpian.

- Se desea saber, tal y como se solicitó en el último Pleno, si existe un Acuerdo con el Secretario en orden a una reducción de jornada.

Por el Alcalde se manifiesta que el Secretario cuando no está en el Ayuntamiento es porque esta haciendo gestiones en Madrid.

Por la Sra. Trigo Sánchez se manifiesta que lo normal es que la secretaría esté ocupada y que esté físicamente el secretario en su puesto de trabajo. Que cuando vino a recoger una documentación que tenía que custodiar el secretario se la entregó el ADL.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia puso fin al acto siendo las 22 horas de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

Fdo. Ángel Luis García Yuste

El Secretario

Fdo. Ramón Caravaca Magariños